



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Dirección General de Entidades  
c/ Miguel Ángel 11  
28046 Madrid

Madrid, a 24 de junio de 2010

## HECHO RELEVANTE

**En relación a la Sociedad NAMACAR, SICAV, S.A. (nº de registro CNMV 784)**

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedemos a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de NAMACAR, SICAV, S.A., celebrada con el carácter de Universal el 18 de junio de 2010, ha adoptado el acuerdo de solicitar la baja voluntaria de la sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y, como consecuencia de este acuerdo, solicitar la exclusión de negociación en Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social. Asimismo, en dicha Junta se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos Sociales, mediante su derogación íntegra y la aprobación de un nuevo texto refundido, con la finalidad de conservar el carácter de sociedad anónima de régimen común.

La solicitud de baja de la sociedad del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable será presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, junto con la Escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados en la referida Junta de Accionistas.

Asimismo, la exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil se tramitará con arreglo a lo establecido en la normativa vigente.

Sin otro particular,

Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A.

p.p.

María Luisa Gómez García

José Luis Blázquez Ortiz